



## **PROTOCOLO DE ADHESIÓN A LA RED LATINOAMERICANA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES – RED LIA**

Nosotros, la Universidad de las Artes, Universidad Veracruzana, Universidad de Córdoba, Tecnológico de Artes Débora Arango, Universidad de Costa Rica, que conformamos el Consejo Académico, emitimos el Protocolo de adhesión de nuevos miembros a la Red Latinoamericana de Investigación en Artes RED LIA:

**Primero.** - El presente protocolo regula el procedimiento de ingreso de nuevos miembros a la RED LIA.

**Segundo.** - Los miembros que conforman la RED LIA podrán ser integrados a nivel institucional, ya sea por Universidad, Facultad, Carrera, Escuela, Instituto, Centro u otro.

Los miembros deberán promover la participación en los proyectos, programas y/o actividades, así como la difusión de oportunidades generadas por la RED LIA. Realizarán un monitoreo constante para asegurar que la RED LIA cumpla con sus objetivos, realizando las verificaciones correspondientes a fin de facilitar el cumplimiento y la consecución de sus objetivos.

La adhesión a la RED no obliga, compromete o condiciona a dinámicas concretas, a incurrir en compromisos financieros más allá de las acciones establecidas en el presente documento y/o en el Acta creacional de la Red, las cuales asume cada institución en el marco conceptual de creación de la RED LIA.

**Tercero.** - Se abrirá periódicamente una convocatoria, al término del plazo de recepción de solicitudes de tres meses, el Consejo revisará los expedientes presentados por las instituciones aspirantes. La solicitud de adhesión para formar parte de la RED LIA, considerará lo siguiente:

Los solicitantes deben de presentar:

- I. Carta de intención solicitada por la autoridad institucional para conocimiento del Consejo Académico. Esta carta deberá:
  - a. Manifestar el interés de la institución de pertenecer a la RED LIA;
  - b. Exponer brevemente la trayectoria institucional de investigación en artes;
  - c. Indicar el compromiso de reunirse periódicamente y de participar en la reunión anual que realice la RED LIA;
  - d. Nombrar a la persona asignada como contacto institucional con la RED LIA, y de ser aceptada la candidatura institucional, se convertirá en el representante institucional ante esta red, con las responsabilidades y los compromisos institucionales que esto implica.
  - e. Manifestar su disposición para respaldar las actividades propuestas en esta red en relación con los objetivos de trabajo. (PARA REVISIÓN)
- II. Plan de trabajo, que incluirá las modalidades en las que podría trabajar con las diferentes vocalías y/o actividades de la red, el desarrollo de investigaciones en conjunto, y potenciales eventos.

El Consejo Académico decidirá la aprobación o no de su ingreso, para lo cual solicitará al Comité Ejecutivo que remita la resolución de aprobación de ingreso al solicitante, poniéndole en antecedente la normativa, actas y demás documentos relativos al funcionamiento de la RED, y la carta de adhesión para su suscripción. Posterior a la reunión del Consejo Académico se hará pública la integración de nuevos miembros.



---

**Cuarto.** - El Consejo Ejecutivo tendrá la potestad de revisar el protocolo de adhesión de acuerdo a las necesidades emergentes en el futuro.

Suscribimos el presente instrumento, en unidad de acto. Esta convocatoria se emite a tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. El límite para la recepción será hasta el viernes 29 de diciembre del mismo año. La solicitud de adhesión y los documentos adjuntos deberán enviarse al correo: [redlia@uv.mx](mailto:redlia@uv.mx)